



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

131 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1968/

Kg

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 27 de enero de 2.014, enviada por Doña SONIA ESTER MARIN MARTINEZ, quienes solicitan autorización para realizar BENEFICIO SOLIDARIO, para el día sábado 15 de febrero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a Doña SONIA ESTER MARIN MARTINEZ, para realizar BENEFICIO SOLIDARIO, con venta de comida y bebidas alcohólicas, en la COMUNIDAD TRARULEMU, camino a Los Sauces, el día sábado 15 de febrero de 2.014, desde las 14:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/JSE/dam.

Distribución:

- Sonia Ester Marin Martinez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)